

ACTA 21

Resolución 88/2025

VISTO: Que consta en actuación 115 del expediente 2021-81-1010-00896 relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Micro – región 1, se observa por parte del Cr. Enzo Casagrande, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, el gasto autorizado correspondiente al Programa 116 Renglón 5278 (**Municipio de AGUAS CORRIENTES**), por un monto de \$ 66.528,00 más ajustes paramétricos, según OC 2025 4175 Y 2025 4176, por el período 10/7/25 al 30/9/25, por no ajustarse a lo dispuesto en los artículos 14 Y 74 del TOCAF, (la Resolución que autoriza la ampliación es de fecha posterior al inicio de la misma)

CONSIDERANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES R E S U E L V E:

1. **REITERAR** el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de Aguas Corrientes por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.
2. **COMUNICAR** la presente a Dirección Gral. de Descetralización y Participación, Dirección Gral. de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio.



**DANIEL
NIEVES**
CONCEJAL



**ROSSANA
QUINONES**
CONCEJAL



**MATEO
SILVERA**
CONCEJAL



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES